

VISTO:

La Resolución N° 1113 de fecha 07 de julio de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente S01: 3334/2022 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Resolución N° 1086/2017 del Ministerio de Educación de la Nación; por parte del egresado GONZALEZ, Milton Federico, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16°, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

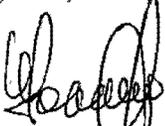
Por ello:

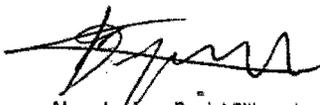
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

<u>Registro N°</u>	<u>Apellido y Nombre/s</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
15.146 Libro XLI	GONZALEZ, Milton Federico	D.N.I. N°: 40.406.019	Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.


Esp. Rosana Maricel Ramirez
Secretaria Académica
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

